RESOLUCION CS Nº 121 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 JUN 1992

Expte. Nº 14.136/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 367-91 Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a los miembros Jurado, que entenderán en el concurso público de antecedent pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo profesor regular en la categoría de adjunto con dedica simple para la asignatura "Saneamiento Ambiental", de carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Cienc Tecnológicas;

Que por el artículo 2º de la resolución CS - 032-92 se solicita a la citada Facultad la sustitución del I Julián Enrique Finetti, como miembro del Jurado por haber s éste elegido Consejero Directivo en las últimas elecciones, acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la resolución Nº 3 87 y sus modificatorias;

Que mediante resolución Nº 132/92 el Decano la Facultad de Ciencias Tecnológicas, autoriza la sustituci del Ing. Finetti por el Ing. Rúbens Eduardo Pocovi como miemb del Jurado en cuestión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 072/92

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 11 de Junio de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar al Ing. Rúbens Eduardo POCOVI co miembro del Jurado que entenderá en el concurso público antecedentes y pruebas de oposición, para la provisión de un (cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto c dedicación simple, para la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL, la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencia Tecnológicas.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado del referic concurso quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dr. Carlos Mario CUEVAS
- Ing. Ricardo José BORLA
- Ing. Oscar Pedro SANCHEZ

...////

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 14.136/91

SUPLENTES:

- Ing. Pérez FELIPOFF
- Ing. Julio Ramón CORIMAYO
- Ing. Rúbens Eduardo POCOVI

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencia Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVER
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROCLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 121 - 92